



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075
SANTA CRUZ DE TENERIFE

INFORMA

MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO 24 DE ABRIL DE 2019

CRITERIOS GENERALES PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS FUTURAS LISTAS DE EMPLEO PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

INTERSINDICAL CANARIA ha observado a lo largo de estos años que el procedimiento de constitución de listas de empleo para el nombramiento de funcionarios interinos en los sectores de administración general y docente no universitario de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, se ha mostrado **ineficaz e insuficiente para atender y ofrecer un servicio de mayor calidad a nuestros servicios públicos**, provocando un mal funcionamiento en la gestión de los nombramientos de este personal, con unas listas que se agotan o que no existen porque nunca se han convocado procesos selectivos para determinados cuerpos o escalas, teniendo que recurrir la mayoría de las veces a otras bolsas de empleo de distintas administraciones, incluso locales, de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por tal motivo, entendemos que el actual modelo de vinculación de los procesos selectivos a las listas de empleo para el personal interino no es viable, debido fundamentalmente a la parálisis que reina desde tiempos remotos en la Dirección General de la Función Pública, convocando procesos selectivos cada 10 años.

Tras la remisión por parte de la Dirección General de la Función Pública, dependiente de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, del borrador del Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Regulador de las listas de empleo para el nombramiento de personal funcionario interino en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, **INTERSINDICAL CANARIA** propone lo siguiente:



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075
SANTA CRUZ DE TENERIFE

- **Constitución de listas de empleo para nombramientos de funcionarios interinos a partir de concurso de méritos abierto para todo el mundo y para todas las escalas.**

- **Gestión y organización de las listas de empleo para nombramientos de funcionarios interinos, que sean ejecutadas por cada departamento del Gobierno de Canarias, para no “cargar más” a la Dirección General de Función Pública y acabar con su argumento “que no tiene personal para”.**

Ante nuestra propuesta de desvincular el procedimiento de constitución de listas de empleo para el nombramiento de funcionarios interinos en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias de los procesos selectivos que se convoquen, el Director de la Función Pública ha respondido: “que no era viable porque no tenía personal suficiente para elaborar tres listas de empleo independientes”, aún reconociendo, que los funcionarios interinos que se están incorporando a las vacantes no tienen los conocimientos ni la preparación suficiente para desempeñar los puestos de trabajo. Además, nos señala, que el porcentaje que representa el funcionario interino en nuestra CAC, es solo de 1 o 2 %, en comparación con Sanidad, que es de un 25 %. Para corroborar ésto último, ésta organización sindical, en innumerables ocasiones, le ha solicitado que se nos remita la documentación que confirme esta situación, sin que hasta el momento hayamos recibido respuesta alguna.

Esta organización sindical ha ofrecido a sus liberados para que colabore con Función Pública para la resolución de los concursos de traslados pendientes de convocar y también ofreceríamos nuestra ayuda para confeccionar esas listas de empleo.

El Director General de Función Pública, señala que el actual Gobierno no le da tiempo de aprobar el nuevo reglamento para la constitución de listas de empleo.

Una vez aprobado el nuevo Decreto las listas que se constituyan tendrán una vigencia indefinida, siendo aplicable a partir de las OPE de 2019, es decir, las actuales OPE en ejecución se registrarán por el Decreto 74/2010, de 1 de julio, para la formación de listas de empleo.

Dos organizaciones sindicales presentes en la Mesa, plantearon sus propuestas de creación de unas listas extraordinarias, con distintos matices, según cada organización, y el Director General propone que lo remitan a las otras organizaciones sindicales allí presentes para estudiarlo, planteando además, que si alguna otra quería plantear otra propuesta que la preparase y se llevase junto a las anteriores a la próxima mesa sectorial.

Otras cuestiones. El Director General de la Función Pública, ante la insistencia de las organizaciones sindicales de que se convoquen lo antes posible los concursos de traslados pendientes, nos plantea la siguiente cuestión:

A).- Si convocar los concursos de traslado de una manera inminente, eso sí, solo se incluirían las plazas de las nuevas RPT ya aprobadas y publicadas, y, por supuesto las que tenían cobertura legal desde antes de 2013.

B).- O esperar a la total regularización de todas las RPT que “podrían” ser aprobadas en el primer semestre de este año, de lo que no existiría garantía alguna.



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Venegas, 49 - 3ºD
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Como respuesta a estas dos cuestiones, **INTERSINDICAL CANARIA** ha propuesto que el Concurso de traslados se convoque de una manera urgente.

INTERSINDICAL CANARIA quiere comunicar a todos los empleados públicos, que al día siguiente de esta Mesa Sectorial, en la que el Director General de Función Pública nos señala que es inviable nuestra propuesta por falta de personal en la Dirección General de Función Pública, se nos envía un email en el que se nos adjunta la Orden n.º 98/2019, de 23 de abril, del Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad por la que se crea una Comisión Técnica de Trabajo para el Desarrollo de un nuevo modelo de selección de personal funcionario de la Administración General de la CAC.

Por tanto, no entendemos como el Director General de Función Pública nos comunica que no tiene suficiente personal para preparar las listas de constitución de empleo, pero sí personal para el desarrollo de un nuevo modelo de selección de personal funcionario de la Administración General de la CAC .